CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-ADSE-04-LP-0060/16, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, DIRECTOR GENERAL GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y LA EMPRESA: CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ MANUEL CASTRO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 258 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE IGNACIO VÁZQUEZ ALDANA SAUZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 NUEVE, DE LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.- CON FECHA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU ENTONCES TITULAR, ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA, CELEBRARON CON LA EMPRESA CONTRATISTA EDIFICACIONES ESTRUCTURALES COBAY, S.A. DE C.V., EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ADSE-04-LP-0060/16, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.", EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA SERÍA LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN LA OBRA PÚBLICA DE REFERENCIA.
- 2.- MEDIÁNTE EL OFICIO NÚMERO SIOP/DS/DGGFI/0282/2016, DE FECHA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, ENCOMENDÓ AL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, CONTINUAR EJECUTANDO LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO "VAMOS JUNTOS", ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, A PARTIR DEL DÍA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE "LAS PARTES" CELEBREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOPADSE-04-LP-0060/16, CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.", RESPECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE REFERENCIA, POR LO QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL CONTRATO QUE SE REFIERAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, COMO LAS DIRECCIONES EJECUTORAS DE LA MISMA, A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CORRESPONDERÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, A CARGO DEL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, COMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MATERÍA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	()

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ADSE-04-LP-0060/16

ING. JOSÉ MANUEL CASTRO RAMOS	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	Mad a
ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA	XX

Las presente firma, que obran en original, corresponde al convenio modificatorio del contrato de obra pública a precios unitarios y precio alzado, por tiempo determinado número SIOP-ADSE-04-LP-0060/16, que celebran por una parte la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública y por la otra la empresa: CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V., una vez leido por las partes y enterados de su contenido y consecuencias y ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.